## **EXH 9/2016**

TOLUCA, MÉXICO, DIECINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL DIECISÉIS; en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 1055 fracción VII y 1066 del Código de Comercio en vigor, así como el artículo 89 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, la Secretario da cuenta al Juez del conocimiento con el oficio, exhorto y copias de traslado que remite el JUEZ VIGESIMO SEGUNDO CIVIL DE CUANTÍA MENOR DEL DISTRITO FEDERAL, registrados con el número de promoción 230,

para su acuerdo correspondiente. C**ONSTE.** 

JUEZ

r

TOLOCA, MÉXICO, DIECINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL DIECISÉIS.

Por recibido el oficio 133, exhorto y copias de traslado que remite el JUEZ VIGÉSIMO SEGUNDO CIVIL DE CUANTÍA MENOR DEL DISTRITO FEDERAL, derivado del PROCEDIMIENTO ESPECIAL MERCANTIL, tramitado con el número de expediente 1199/2015, promovido por DAIMLER FINANCIAL SERVICES MÉXICO, S.R.L. DE C.V. en contra de ROBERTO CARLOS CRUZ CARDONA y MARÍA DEL CARMEN CORIA GARCÍA.

FÓRMESE CUADERNO DE EXHORTO, REGISTRESE BAJO EL NÚMERO QUE LE CORRESPONDA Y DÉSE AVISO AL SUPERIOR JERÁRQUICO DE SU INICIO.

Toda vez que el presente exhorto se encuentra ajustado conforme a derecho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1071 y 1072 del Código de Comercio en vigor, así como los artículos 93.1, 93.2 y 93.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, obséquiese en sus términos, asimismo, remítanse las cédulas y copias de traslado a la Central de Ejecutores y Notificadores de Toluca, para que turne al Ejecutor que corresponda la diligenciación de lo ordenado por el Juez exhortante.